Comisión de Educación y Cultura

Carpeta Nº 2189 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1452 de 2008

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE MONTEVIDEO (ADEMU)

ver exposición

INSTITUTO DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

Creación

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de marzo de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Juan José Bruno.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Manuel María Barreiro, Federico Casaretto, Nora Castro y José Carlos Mahía.
INVITADOS:	Por ADEMU, señoras Daysi Iglesias, Carla Farías y señores Fernando Castro y Jorge Bertolino.

SEÑOR PRESIDENTE (Bruno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Maestros de Montevideo, integrada por las señoras Daysi Iglesias y Carla Farías y los señores Fernando Castro y Jorge Bertolino.

La invitación fue bastante rápida pero, como tenemos la Semana de Turismo por delante, no queríamos dejar para después vuestra concurrencia.

SEÑORA IGLESIAS.- A nombre de la Asociación de Maestros de Montevideo, queremos agradecer el hecho de ser recibidos en el día de hoy.

Soy Secretaria General de ADEMU Montevideo.

La razón de la solicitud de esta entrevista parece obvia y natural dada la situación planteada a nivel del gremio de maestros de Montevideo, filial de la Federación Uruguaya de Magisterio.

En primer lugar, deberíamos realizar una precisión sobre las características de nuestra movilización y una reflexión sobre los factores que desencadenan la misma. Tendrán ustedes la visión de que los maestros operan sindicalmente con bastante equilibrio y mesura en toda la toma de decisiones. La situación conflictiva que se ha generado, y particularmente a partir del día 1º de marzo con una decisión de una asamblea general, tiene como motivación expectativas insatisfechas a nivel no solo del gremio montevideano, sino del gremio nacional. Debo precisar a todos los integrantes de esta Comisión, a nombre de ADEMU Montevideo, que la plataforma sostenida por ADEMU Montevideo a partir del 1º de marzo es exactamente la misma que ha sido laudada por el Congreso de la Federación Uruguaya de Magisterio y ratificada en todas sus últimas instancias, sean estas de Mesa o Secretariado. Me parece una información oportuna porque ustedes pueden pensar que nuestras reinvindicaciones se apartan, se separan o se discriminan respecto de las del conjunto nacional.

A fin de comprender y poder encontrar caminos de salida a las situaciones planteadas, debe entenderse que en materia de condiciones laborales los cambios que se han vivenciado no han sido los esperables. Y no estoy hablando de que no se ha cumplido con el cien por ciento de las expectativas que se pudieran tener, sino que no se han visto mínimamente satisfechas. Ustedes nos podrían decir -y seguramente las autoridades lo digan- que el año pasado se dio una inversión muy importante en mobiliario, que se dieron partidas para el mantenimiento de locales, que se utilizó un mecanismo en el año 2007 por el cual las Comisiones de Fomento dispusieron de fondos para reparaciones menores; nosotros les diríamos: "Tienen razón. Es así", pero, si bien no era expectativa de la Administración subsanar todos los problemas, por un principio de realidad, además, no se llegó a un nivel adecuado de atención a los problemas que se presentan en múltiples locales escolares. Uno de ellos lo deben haber visto en la prensa en los últimos días porque la comunidad lo estaba difundiendo. Es el caso de la Escuela Nº 119 de Manga, que está sin agua. Estoy hablando de una escuela de contexto sociocultural crítico donde funciona un comedor. Lo traigo solamente como ejemplo.

Si bien existió una línea de acción en ese sentido, que es reconocida y valorada, existen otros aspectos que hacen al funcionamiento y lo advertido por nuestro gremio es que ya en el cuarto año de gestión no se encontraba solución. Entonces, retomando un poco la idea, si ustedes nos señalaran la renovación del mobiliario, nosotros les diríamos: "Tienen ustedes plena razón". Muchos de nosotros estamos en escuelas cuyo mobiliario ha sido renovado prácticamente al cien por ciento, pero debemos decirles que para llegar a esta reposición de mobiliario tuvimos que realizar quince denuncias públicas a través de medios de prensa en el año 2007. Ustedes nos preguntarán por qué. Les diríamos que porque los canales para implementar la distribución de dicho mobiliario no fueron efectivos, eficientes ni adecuados. No se habían tomado las previsiones del caso. Y como no se habían tomado las previsiones del caso, en el año 2007, algunos nenes se sentaron en almohadones y banquitos. Y todo eso fue vivencia de los maestros, así como lo fue y sigue siendo el esfuerzo continuo por solucionar los problemas, inclusive, proponiendo días alternativos de reparto de material. Llegamos a decir al Consejo de Educación Primaria: "Pero, señores, si el MIDES nos ha generado cierto problema con órdenes que nos daba directamente algún Comandante del Ejército a la hora de recibir canastas sin que nuestros niveles medios de jerarquía estuvieran al mando, ¿por qué no se le ocurrió a alguien repartir por vías informales, fuera de los tres camiones de Primaria" -de los cuales uno de ellos estaba roto- "el material que se encontraba acumulado en la parte de Proveeduría de Primaria?"

Es real que las escuelas de contexto sociocultural crítico recibieron un fuerte recibo de material fungible. También es real que recibieron una bibliografía muy actualizada. Es la primera vez que les llegaron libros de didáctica, pedagogía y otras disciplinas para los maestros. Pero también es real que hubo un número considerable de conferencias de prensa que significan un esfuerzo gremial para motivar este reparto. También es real que en el caso de Montevideo en algunas escuelas la remesa 2007 de material fungible llegó en el mes de octubre. También es real que se sigue adoleciendo de algunas problemáticas. Les voy a poner un ejemplo que puede motivar la sonrisa, pero no va a ser dicho con esa finalidad. Se trata de una escuela de educación especial del departamento de Montevideo que atiende niños con déficit intelectual. En todo el año 2007 no le llega una hoja de papel garbanzo, pero en octubre le llegan cinco mil hojas de papel cuadriculado.

Esos son los problemas que vivencia nuestro gremio, que motivan situaciones como las que hoy se están dando. Me pueden decir "Esto le puede pasar a Montevideo". No señores. El 22 de febrero, el señor Presidente del CODICEN tuvo el buen gesto de recibirnos en persona durante movilizaciones que nosotros realizamos que puedo decir que destrabaron muchísimos puntos que no hacen solo a Montevideo. Nos parece importante señalar esto.

El doctor Yarzábal pudo ir al departamento de Durazno, donde se le señaló que el material fungible había llegado a destiempo, en cantidad y en calidad insuficientes. Dirán "¿A santo de qué este planteo?". Es a santo de que el conflicto desarrollado por Montevideo tiene como uno de sus primeros puntos las condiciones de enseñanza y de aprendizaje, con recaudos para poder ejercer la labor dignamente.

En cuanto a las líneas de política educativa, nos podrán mencionar el polémico tema de los maestros comunitarios. Digo "polémico" porque esa iniciativa fue muy conversada -no conversada con las autoridades porque no hubo una instancia de negociación Rendición de Cuentas 2005 en el ámbito de Primaria- y se planteó que había que analizar a fondo esa estrategia porque significaba 400 cargos que se restaban a los necesarios para el desdoblamiento de grupos y que había que ver en prospectiva si respondía a una acción de política educativa acertada para mejorar -supongo que lo que todos queremos- los aprendizajes escolares y el funcionamiento de las escuelas, o si significaba una carga pesada que debía ser sopesada con los procesos de creación de cargos. Lo que está planteado es una discusión y no una afirmación.

Con respecto al Plan Ceibal, debo trasmitir aquí que más allá de la posición que tenga la Asociación de Maestros de Montevideo, hay una posición favorable del Congreso de la Federación Uruguaya de Magisterio, tomando ciertos recaudos, así que preferimos esclarecer ese terreno porque estamos mandatados por ello, para evitar que esta discusión gire en torno a políticas que aceptamos o no aceptamos, que en realidad no responden al fondo de los planteos. Sí nos preocupa el hecho de que, a pesar de que a partir de un compromiso inicial que se nos trasmitió a través del Consejo de Educación Primaria se dijo que los dineros correspondientes al Plan Ceibal no iban a pesar en la carga presupuestal de ANEP, hoy sí pesan. Tenemos una enorme preocupación en cuanto a qué es lo que compone el 4,5% que descartamos que el Gobierno va a otorgar a la educación. Lo que decimos es que si dentro de ese porcentaje están los maestros comunitarios -que provenían de una línea de financiación MIDES y que ahora están dentro de ANEP-, los profesores de educación física -una excelente medida; ahora están todos dentro de ANEP y antes estaban dentro del Ministerio de Turismo y Deporte-, se incorpora INAU y otras actividades del MIDES, tenemos dudas acerca de si no se va a llegar al 10% del PBI y no al 4,5%. Por eso nuestra preocupación es qué compone ese 4,5%. Por nuestro sentido común, como maestros, que no tenemos los niveles de decisión de los señores Diputados ni de otros especialistas en esta materia, al igual que la opinión pública hemos entendido siempre que cuando se refería al 4,5% del Producto Bruto Interno para educación se estaba hablando de escuelas, de liceos, de la Universidad, es decir, del gran paquete de ANEP y del gran paquete UDELAR. Hoy tenemos la duda de que esto sea así y cuando hablamos del destino del porcentaje de Producto Bruto Interno para la educación no nos referimos solamente a aspectos salariales sino a cifras para infraestructura. No alcanza con transformar una escuela de 1.200 alumnos, como la ubicada en Villa García, en camino Maldonado, en dos turnos. Mucho tiempo atrás -tal vez algunos legisladores aquí sentados lo recuerden- se hablaba de un proceso que se llamaba "desenjambrar escuelas", porque hoy no solo no funciona la unidad educativa con grupos numerosos, sino que no funciona la unidad educativa numerosa. Y esto no lo inventó la Asociación de Maestros de Montevideo sino viejos inspectores, regionales algunos y departamentales otros, entre los cuales hay colegas como la señora Susana Iglesias que advirtieron de este proceso. Este es un gran paquete, muy sentido por nuestros colegas montevideanos.

También está el trato y la comunicación. Ese es un elemento perverso. Muchas veces los maestros nos enteramos de decisiones del sistema por los medios de comunicación. Ya lo dijimos ante esta Comisión cuando nos recibió el año pasado, oportunidad en que planteamos el tema relativo a cursos de posgrado. En esa instancia le explicamos a los señores Diputados cómo nos inscribíamos para un curso llamado de posgrado, porque no estábamos ni enterados de que estaba en proceso uno de Didáctica para Educación Primaria y de que si nos anotábamos en el otro luego no podíamos aspirar a ese que era específico. Hoy debemos decir a la Comisión, para su tranquilidad, que el 13 de febrero recibimos del señor Director de Formación Docente, profesor Oruam Barboza y de la Directora del IPES, señora Elsa Gatti, la comunicación oficial -venían de una reunión con el CODICEN- de que para 2008 están confirmados los cursos de posgrado para maestros, particularmente, un curso de Didáctica para Educación Primaria y Gestión, y que ese día se destrababa el crédito.

Quiero que los señores Diputados entiendan que desde el 21 de enero al 13 de febrero, mal o bien, nuestro sindicato realizó una movilización semanal pidiendo cursos de posgrado y que el 13 de febrero obtuvo lo que no estaba resuelto ni confirmado sino que estaba en papeles. Eso también se siente; se siente cuando uno para conseguir algo debe reclamar durante mucho tiempo y tiene que movilizarse en enero una vez por semana en forma continuada. Debo decirles que no fue de nuestro agrado -creo que fue algo muy colectivo- lo que

sucedió con la Universidad de Montevideo habilitada; lo señalamos públicamente y lo reiteramos aquí: mientras lo privado obtiene decisiones favorables -por supuesto que estamos hablando desde antes del 13 de febrero-, lo público está subsumido, y no equipara a lo privado. Esto lo decimos por segunda vez en esta Comisión. Lo privado es lo jerarquizado, es lo que tiene carácter universitario -bueno o malo, con cogobierno o sin él, con investigación o sin ella-, cursos con carácter de posgrado y título universitario. Lo público sigue sin tener nada. Esto lo dijimos en diciembre y lo reiteramos durante todo enero y febrero.

Creemos que gracias a nuestra movilización se agilizaron trámites que era lógico que se agilizaran.

En esa oportunidad no comprendimos -esto se lo dijimos frontalmente al doctor Yarzábal, porque no solemos mantener ocultas las cosas- y no comprendemos que un CODICEN electo, elegido con venia especial de la Cámara de Senadores para administrar lo público, aún no haya laudado, equiparando la formación inicial y pos inicial, con la privada. Esto también lo dijimos en Períodos anteriores a algunos señores Senadores que en ese momento eran de la oposición. El día que nos digan que van a derogar la ley de la universidad privada nosotros vamos a creer, pero como nadie lo dice, pedimos que lo público esté a la misma altura que lo privado.

El 2008 será el cuarto año de gestión, y lo que pudimos conseguir fueron los cursos de posgrado en el IPES. Esto también importa, aunque ya está fuera de la plataforma del 1º de marzo, porque ha sido convenido.

Respecto a la plataforma del 1º de marzo, queremos referirnos a la ley de jubilación. En las distintas Comisiones de seguridad social, con integrantes de nuestra Federación, hemos fundado un pedido de excepcionalidad. En tal sentido nos ha llegado una respuesta dirigida a nosotros y a una colega, por parte del señor Presidente de la República, en la que transmite un informe del señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señalando que un pedido de excepcionalidad es como una incitación a violar la Constitución. Si los señores Diputados desean ver ese documento, nosotros lo tenemos. Que se dijera que era transgredir caros principios constitucionales establecidos a partir de 1985 fue algo que nos molestó mucho, porque si alguien aseguró situaciones después de ese año, no fueron una persona, dos o tres, ni un equipo de Gobierno, ni el equipo de Gobierno de todos los partidos políticos, sino que fue la ciudadanía, y en ella había bastantes maestros presentes. Eso nos molestó, pero como creemos que no puede haber gestos atrincherados, contestamos en otro sentido: una excepcionalidad, ¿es una transgresión constitucional? ¿Cuántas excepcionalidades a leyes o decretos existen actualmente? Nosotros no lo sabemos, pero dejamos planteada la pregunta.

Si hoy hay un problema con el conocimiento y la cultura -lo hay; esta es nuestra visión; no solo en Uruguay, sino en el contexto internacional-, es un pésimo mensaje decir a toda la ciudadanía, y en particular a los jóvenes, lo siguiente: "¿Sabe qué? Después de que usted enseñara a leer, a escribir y algunas cositas más durante 35 años, ahora se va para su casa con $ 5.000". ¿Este es el mensaje que los uruguayos queremos dar con relación a la cultura? ¡A nuestro criterio, no! Respecto a que esta situación es general y afecta a todos los trabajadores, no tenemos la menor duda, pero nosotros representamos al sindicato de maestros.

Con respecto a la media canasta, todos pueden pensar que es un pedido extremo. En realidad sí es un pedido de máxima, que fue laudado por un congreso que representó a todo el país. Y es de máxima. Nosotros tenemos la obligación de poner sobre la mesa los temas resueltos no solo por nuestras asambleas, sino por el Congreso de la Federación Uruguaya de Magisterio.

¿Hubo cambios salariales? Sí, es cierto; durante cuatro años cobramos $ 5.600 y ahora cobramos $ 7.800. Esto no lo negamos, no somos necios, pero sí decimos que son insuficientes y que nuestra aspiración, al concluir el quinquenio, es una Rendición de Cuentas que haga que podamos llegar a la media canasta. ¿Esto solo lo decimos nosotros? No, porque seguramente en poco tiempo por aquí estén representantes de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza y digan lo mismo que estamos manifestando ahora.

No deseo extenderme en materia salarial porque la injusticia con magisterio es muy grande. En el día de ayer conversaba con algunos colegas de formación docente y profesores de educación física, y me decían que estos últimos ingresan a Primaria en dos tandas -si había pocos problemas ahora hay uno más-, en dos sectores con distintas condiciones: unos trabajan durante 60 minutos, como los maestros, y otros trabajan 45 minutos. ¿Qué suponen los señores Diputados que van a hacer los profesores que trabajan 60 minutos? Pedir la equiparación con los de 45.

Esto es lo mismo que planteamos los maestros en el terreno de inequidades, avalado por toda la CSEU. Nosotros entendemos lo de la hora escalafonada, pero cuando uno pasa de trabajar 45 minutos a 60 minutos, por el mismo valor, se da cuenta de cómo es la cosa. Así se están dando cuenta los profesores de formación docente, que para este año tenían previsto pasar su hora a 60 minutos, pero en una entrevista con el profesor Urban Barboza eso se aplazó para el próximo año porque significaba una reducción del salario. Bueno, véanlo a la inversa: el que nunca lo tuvo aspira a estar equiparado, y para ello se requiere el 33% de aumento.

En cuanto a las inequidades con los maestros suplentes, todavía no se ha laudado que se puedan enfermar sin que los echen. Tampoco se ha laudado que no se les paguen los tres primeros días, situación que cayó muy mal a nuestro gremio montevideano, pues no se entendió como una salida adecuada.

Los maestros suplentes no cobran el grado. En 1989 el Magisterio de Montevideo estuvo 53 días continuados de paro, iniciándose con asambleas de 2.000 personas, que prácticamente votaron en forma unánime; cuando este conflicto finalizó, el CODICEN, integrado por el profesor Pivel Devoto, en el mes de diciembre laudó que los maestros suplentes cobraran el grado -podían trabajar durante diez años y nadie les pagaba nada; esta es la única antigüedad que se tiene en la ANEP-, pero en 1990, cuando asumió el Consejo Directivo Central con el señor Gabito Zóboli, lo primero que hizo fue derogar dicha disposición.

Entonces, ¿qué puedo explicar a los señores Diputados sobre esta reivindicación que acabo de contar como una anécdota?

La institución de los maestros de tiempo completo es una gran innovación del sistema en su etapa anterior y en la actual etapa: cobran cuatro horas al valor de un grado y cuatro al valor del primer grado. Esto es una gran injusticia. Estamos esperando la partida de US$ 22:000.000, votada por el Parlamento, para que eso se solucione, porque se ha hablado con el CODICEN respecto a que las inequidades se consideren a partir de dicha partida. Tenemos algunos problemas.

Equiparar a los maestros con los profesores de educación media, pero no al 33% sino al 12% -como paso para la equiparación horaria-, cuesta US$ 27:000.000. La partida es de US$ 22:000.000 y es para toda la Enseñanza. Digo esto para ubicarnos un poco en lo que refiere a los números.

A la salida de la dictadura, los maestros de educación especial pidieron que se aplicara la llamada Ley Michelini -por el padre del actual Senador Rafael Michelini-, que establecía una compensación para trabajar con niños con características especiales, además del pago horario. Entonces, aquí seguimos haciendo ese planteo y esperando su aprobación por parte de esta Administración.

Debemos precisar que los US$ 22:000.000 estaban olvidados: eso fue público y fue real. No le estamos mintiendo a nadie; fue informado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a una delegación sindical que integraba uno de los colegas que está aquí sentado, por el 22 de febrero. Nadie había tenido ninguna iniciativa; nadie sabía de qué hablaba. Tuvimos que denunciar el hecho. Y esas cosas también pesan; y pesan en el estado de ánimo. Denunciamos el hecho, y debemos reconocer que en veinticuatro horas, el entonces Ministro de Educación y Cultura, el ingeniero Brovetto, tomó iniciativa y se comprometió a plantear el tema en el siguiente Consejo de Ministros, que se reuniría el día 10 de marzo. Ese día este tema no se consideró; según nuestras informaciones, ni siquiera hubo Consejo de Ministros. De todas maneras, esperamos que la palabra empeñada el 22 o el 28 de febrero se mantenga y que esto no se dilate, porque ninguno de los aquí sentados es inocente: todos sabemos que las movilizaciones tienen sus costos. Esperamos que no suceda lo mismo que en el año 1989 con la decisión de la antigüedad de los suplentes. Creemos que no será así, porque ayer nos comunicaron que el señor Rubio, de la OPP, señaló que se trataría en el próximo Consejo de Ministros. Para nosotros, eso es importante como señal de que aunque uno adopte caminos que a veces pueden no ser compartidos, inclusive a nivel oficial, igualmente los avances logrados antes de esa situación se mantienen. Eso es lo que esperamos y creemos que es lo que finalmente se va a confirmar.

Creo haber expuesto el malestar sentido por el gremio docente, los trabajos que a veces padecemos, así como las complicaciones en que en ocasiones nos encontramos.

Reitero a esta Comisión que en nuestro gremio no somos vocacionales del conflicto. Hoy el gremio se encuentra en una situación de conflicto con paro y aspiraría a tener señales en torno a una Rendición de Cuentas que concluyera en un cambio salarial, no solo para los maestros, sino para todos los trabajadores de la Enseñanza Pública. Asimismo, también espero tener señales en materia jubilatoria, a sabiendas de que

aunque el Poder Legislativo no tiene iniciativa en este sentido sino que esta corresponde al Poder Ejecutivo, hay algunos legisladores que han presentado proyectos de ley para la profesionalización. Me refiero al señor Diputado José Carlos Cardoso, quien estuvo en nuestra Casa, junto con el licenciado Corbo y el Senador Lorier; y cabe señalar que también participó de otra actividad el señor Diputado Pablo Álvarez López, aquí presente, porque nos caracterizamos por generar espacios plurales.

Por lo tanto, esperemos que todos, desde los distintos lugares que ocupamos podamos contribuir, porque no nos gusta para nada que la educación pública sea la que esté siempre sobre la mesa. No desconocemos procesos internacionales en los cuales, en virtud de la crisis de la educación pública, se terminó subvencionando a la educación privada. Estamos atentos a esos detalles.

Así que reitero que estar conflicto no es nuestra vocación ni es nuestra finalidad. Por lo tanto, esperamos sumar esfuerzos para su solución.

SEÑORA CASTRO.- Agradezco a las y a los colegas la visita.

Hemos tomado nota de los planteos, algunos de los cuales conocíamos por comunicados y conversaciones.

La Comisión discutirá sobre el tema luego de que se retiren las visitas -como acostumbramos a hacer habitualmente-, pero quiero adelantar que en esa instancia voy a proponer que la versión taquigráfica de esta sesión se remita a los organismos pertinentes para mantener informados a todos los actores. Los invitados han hecho una serie de planteos, algunos de los cuales, como expresó la señora Iglesias, tienen que ver claramente con la Rendición de Cuentas, pero como aún ni siquiera hemos recibido el Mensaje serán considerados en el momento oportuno. Pero hay otros temas que no son estrictamente competencia del ámbito parlamentario. Entonces, me parece importante difundir la información que hemos recibido a los ámbitos competentes.

SEÑOR CASARETTO.- Comparto las palabras de la señora Diputada Castro en cuanto a que, luego de que la visita se retire, la Comisión se dedicará a abordar lo que aquí se ha planteado. Y quiero dejar constancia de que en ese momento pediré que nuevamente se incluya en el orden del día el proyecto de ley del señor Diputado José Carlos Cardoso sobre la profesionalización, que a fines del año 2006 estuvo en el orden del día de esta Comisión e intentamos que se discutiera, pero se argumentó que como había un debate educativo debíamos esperar sus conclusiones. En lo personal -creo que el señor Presidente también comparte mi posición, porque lo hemos hablado-, soy de los que piensan que eso sí tiene que ver con las resoluciones del Poder Legislativo, y depende de nosotros su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de ADEMU- Montevideo. Estamos a la orden.

(Se retiran de Sala los representantes de ADEMU- Montevideo)

—— A continuación debemos proceder a la elección del Vicepresidente de la Comisión.

SEÑORA CASTRO.- En nombre de la bancada frenteamplista, propongo al señor Diputado Pablo Álvarez López.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Por la señora Diputada Nora Castro.

SEÑOR ARREGUI.- Por el señor Diputado Pablo Álvarez López, a quien felicito, como no puede ser de otra manera. Asimismo, en virtud de que no estaba en Sala en esa instancia, quiero manifestar que adhiero a la nominación del señor Diputado Bruno como Presidente de la Comisión.

SEÑOR BARREIRO.- Por el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR CASARETTO.- En honor a la renovación y a la juventud, con mucho gusto acompaño la votación por el señor Diputado Álvarez López.

SEÑORA CASTRO.- Por el compañero Diputado Pablo Álvarez López. Lo hago con mucho gusto, no solo porque es joven sino porque creo que está bueno tener gente que le dedica tiempo a las cosas seriamente. Esto ya lo expresé también con respecto al señor Diputado Bruno y a otros colegas; me parece que pueden hacer un buen equipo.

SEÑOR MAHÍA.- Con mucho gusto por el compañero Pablo Álvarez López. Le auguro un muy buen trabajo a un Diputado joven, serio e innovador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por el señor Diputado Álvarez López.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado siete señores Representantes: seis lo han hecho por el señor Representante Álvarez López y uno por la señora Representante Castro".

—— En consecuencia, queda electo el señor Representante Álvarez López como Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Hay una propuesta de la señora Diputada Castro que creo que es compartida por todos. Me gustaría que la versión taquigráfica de esta sesión también se enviara al Ministerio de Economía y Finanzas, y no solamente a los órganos de la enseñanza.

SEÑORA CASTRO.- Estoy de acuerdo con que la versión taquigráfica también se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas.

Creo que la versión taquigráfica de esta sesión podría ser un elemento a tener en cuenta cuando comience a funcionar la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, para tratar la Rendición de Cuentas. Seguramente concurrirán los sindicatos, pero sería bueno que esa Comisión contara ya con este elemento.

SEÑOR CASARETTO.- Como dije, quisiera que se incorporara en el orden del día de la Comisión el proyecto del señor Diputado José Carlos Cardoso referido a la profesionalización, a los títulos docentes.

Creo que debemos tenerlo, obviamente que no con un plazo perentorio, pero es un proyecto que se conoce desde hace mucho tiempo, no solo de este Período, por lo que creo que está más que fundamentado. Inclusive, el señor Diputado Cardoso ha venido a explicarlo a esta Comisión. Creo que ha llegado la hora de tomar posición en un sentido o en otro, decir si se aprueba o no se aprueba, pero no seguir teniendo delegaciones que nos visitan y cada vez que vienen nos recuerdan que estamos en falta en una realidad que es netamente legislativa. Eso nos corresponde a nosotros. Después, los posicionamientos políticos acerca de si ese es el camino u otro cada uno los asumirá, pero pido que se ponga en el orden del día, no con el plazo perentorio de aprobarlo en tal o cual sesión, pero sí para que lo vayamos estudiando, abordando, porque creo que es importante tomar resolución en tal sentido.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Me gustaría que se incluyera en el orden del día de la próxima sesión el proyecto referido a la denominación del Liceo de Aiguá con el nombre de "Liceo Aiguá", Carpeta Nº 492/2005.

SEÑOR ARREGUI.- Quisiera conocer en qué trámite se encuentran dos Carpetas: la Nº 431/2005, referida a la designación de la Escuela Nº 78 de Pan de Azúcar con el nombre de "Profesor Germán Baldo", y la Nº 491/2005, referida a la designación de la Escuela Habilitada Nº 97 de la ciudad de Maldonado como "Tacuabé".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay.- Creación".

SEÑOR MAHÍA.- Tenemos la intención -de ser posible- de aprobar este proyecto de ley en el día de hoy. Hemos presentado una serie de modificaciones que creemos que resumen las iniciativas que nos trasladaron a la Comisión las asociaciones vinculadas a esta actividad. También hemos hecho modificaciones que entendemos que salvan algunos errores que provenían del proyecto original del Poder Ejecutivo y que necesariamente tenían que ser corregidos.

Este es un proyecto de ley de interés de los distintos actores involucrados en el tema que nos han requerido -vía correo

electrónico- su rápida aprobación. Se trata de una iniciativa que prevé fondos presupuestales que están disponibles desde el 1º de enero de este año para su aplicación en este rubro, y que tiene una contrapartida internacional; precisamente, ese es uno de los aspectos que hace necesaria la celeridad en el trámite del proyecto.

Como todos saben, esta es una actividad que mueve un buen número de personas desde el punto de vista económico y que, por definición, hace a la actividad cultural. Además, en los últimos tiempos, Uruguay ha tenido un desarrollo exponencial en la industria cinematográfica y audiovisual ya que por parte de productores nacionales o con coparticipación de otros países no solo se hacen películas sino también cortos publicitarios en nuestro país. Sabemos lo que ello genera desde el punto de vista económico y desde el punto de vista del trabajo. Creemos que esta iniciativa puede contar con el apoyo de todos los partidos porque es de esos proyectos que trascienden las definiciones filosóficas o ideológicas de los partidos y hacen al apoyo de una actividad creativa del país.

Por ello, más allá de que cualquier compañero o compañera de la Comisión desee hacer uso de la palabra, solicito a la Mesa la consideración del proyecto en base al comparativo que tenemos, a fin de proceder a su votación.

SEÑORA CASTRO.- No sé cómo vamos a trabajar. ¿Primero vamos a hacer una consideración general y luego avanzar artículo por artículo?

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es votarlo en general y luego discutir cada artículo.

SEÑORA CASTRO.- Entonces, cuando comencemos a analizarlo artículo por artículo, quiero hacer algún aporte.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si les parece bien, si hay algunos artículos sobre los que no se planteen sugerencias, los votaríamos en bloque.

SEÑORA CASTRO.- ¿Vamos a tomar como base el proyecto que viene del Poder Ejecutivo o el que presentaron ASOPROD y el señor Diputado Mahía?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que debemos tomar como base la iniciativa del Poder Ejecutivo, y en los artículos en los que haya diferencia consideramos el alternativo.

SEÑORA CASTRO.- Adhiero a la nueva redacción que figura en el comparativo presentado por el señor Diputado Mahía y ASOPROD, pero quiero hacer alguna puntualización con respecto al inciso quinto del artículo 5º y al inciso tercero del artículo 10º, por lo que solicito que los votemos separadamente. Lo que quiero plantear no es nada del otro mundo; simplemente, se trata de precisar conceptualmente estos puntos.

SEÑOR MAHIA.- Sugiero que primero votemos los artículos que no fueron modificados, es decir que son iguales a los del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, y luego aquellos que sí fueron modificados y hacen a una propuesta alternativa.

SEÑOR CASARETTO.- Pido autorización al señor Diputado Mahía para hacer una modificación a su propuesta.

SEÑOR MAHÍA.- Adelante.

SEÑOR CASARETTO.- Propongo que votemos todos los artículos del proyecto sustitutivo que se mantuvieron igual que en el proyecto original y desglosemos los artículos 5º y 10º, así como el 3º, con respecto al cual el Partido Nacional quiere hacer alguna precisión.

SEÑOR MAHÍA.- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, corresponde poner en discusión los artículos 1º, 2º, 4º, 6º a 9º y el 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Siete por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR MAHÍA.- La modificación introducida en este artículo es la siguiente: "por los artículos 155 y 300 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Esta erogación será financiada con cargo a Rentas Generales". Se trata de la fuente de financiamiento.

SEÑOR CASARETTO.- No vamos a acompañar la votación de este artículo y solicitamos que esto se envíe al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, a fin de que la creación de este cargo sea incluido en la próxima Rendición de Cuentas. El fundamento de nuestra posición es que consideramos que la creación de cargos es potestad del Poder Ejecutivo y que debe llegar al Parlamento vía Rendición de Cuentas o Presupuesto Nacional.

SEÑOR MAHÍA.- Hicimos esta modificación tomando como referencia dos precedentes: la creación del "Ministerio de Deporte en la pasada Administración, a través de una ley aparte, no en la Ley Presupuestal, y la creación del Ministerio de Desarrollo Social en esta Administración, que tampoco ingresó en una Ley Presupuestal ni en la Rendición de Cuentas. Como en este caso se trata de un cargo de confianza y de características asimilables, hicimos esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota)

—— Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

SEÑORA CASTRO.- El inciso cuarto del artículo 5º del proyecto sustitutivo, establece: "Sin perjuicio de su competencia, el Consejo Asesor Honorario integrará, dentro de su ámbito, una Comisión Delegada Permanente, (...)", pero en el inciso siguiente se denomina esta Comisión como "Comisión Ejecutiva Permanente". Entiendo que esta denominación es mejor y no solo por una cuestión nominativa, sino por lo conceptual. Por lo tanto, propongo que en el inciso cuarto del artículo 5º se sustituya "Comisión Delegada Permanente" por "Comisión Ejecutiva Permanente".

SEÑOR MAHIA.- Coincido con la modificación planteada por la señora Diputada Castro. El inciso quinto del artículo refiere a la Comisión Ejecutiva Permanente, por lo que existe cierta incongruencia en el texto. Por lo tanto, esta propuesta mejora la redacción del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º del proyecto sustitutivo con la modificación propuesta por la señora Diputada Castro.

(Se vota)

—— Siete por la Afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión el artículo 10.

SEÑORA CASTRO.- Entiendo que si pudiéramos separar el trabajo de los técnicos, de los actores y actrices y de los llamados extras que trabajan en la industria cinematográfica, audiovisuales y demás, en las obras nacionales claramente debería garantizarse la totalidad de los trabajos de los extras para nuestros connacionales, pero no así -porque prácticamente estaríamos inhabilitando de hecho esta actividad- cuando se trata de empresas uruguayas que tienen emprendimientos de coproducción con otros países. Me parece que en ese caso habría que establecer que la coparticipación uruguaya nunca fuera inferior a la de otros países, porque podría suceder que la coproducción fuera con más de un país, lo que también se ha dado y a lo que se aspira, porque eso le da un relieve muy importante. Digo esto porque si nos atamos a los porcentajes podríamos estar topeando la cantidad de países participantes de la coproducción o los orígenes de la financiación. Creo que si colocamos en términos de la ley que la participación de nuestro país nunca podrá ser inferior a la de otros países, estamos garantizando ese lugar a los nuestros.

El tercer problema tiene que ver con el texto remitido por la SUA. Esta Sociedad me remitió un texto con un agregado. Lo voy a leer textual, aunque no queda claro. Traté de hablar con los actores nucleados en SUA, pero no pude obtener una respuesta. Creo que si llegamos a acordar el criterio, lo podemos redactar en Sala.

El agregado dice así: "(...) Que la mayoría de los técnicos y artistas que intervengan en la producción y realización de la misma, excluidos los extras, sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos".

A mi juicio, no queda claro de qué universo los excluyen. No sé si me estoy explicando.

Por más que pueda parecer reiterativo, si usamos una expresión clara respecto a los extras, y que se resguarda esto para nuestros connacionales, y después las otras consideraciones son pertinentes a los técnicos, a los actores, a las actrices y todo lo demás, queda salvaguardado lo que creo que queremos todos, es decir, promover que se venga de otros lugares y promover el trabajo nacional en las diferentes áreas, pero también a nivel de los extras.

SEÑOR CASARETTO.- En síntesis, interpreto que la señora Diputada Castro expresa que este proyecto debe habilitar a artistas y técnicos de otros países, porque al país le hace bien, pero que en el tema de extras debemos ser estrictos con que sean nacionales, por todas las razones expuestas.

Pero se puede plantear, por ejemplo, que haya un film de ciencia ficción en el cual se requiera que el actor principal haga una caída de una determinada altura y se utilice un extra que no es uno de los que aparecen caminando en la ciudad o sentado en una playa.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Eso es un doble.

SEÑOR CASARETTO.- Pero un doble es un extra.

(Diálogos)

—— Esa es la consulta que quería hacer. Tampoco es un artista ni un técnico.

SEÑORA CASTRO.- Estuve haciendo muchas consultas al respecto.

La gente del "ambiente" -entre comillas- consideraría extras, por ejemplo, a un nene jugando a la pelota, a Bruno, a Nora, si pasaran caminando por la vereda, cuando se estuviera filmando una escena principal, por ejemplo, entre Quena y Federico Casaretto. Ellos serían extras. O cuando al filmar una escena en un restaurante aparecen otras personas. Los otros no. Como dijo Pablo, los otros son dobles. No sé si entra en la categoría de técnicos. No son actores ni actrices; no los consideran así. Pero supongo que está incluido en algún nivel en el escalafón -si es que hay- de técnico, porque necesita una formación muy específica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señora Diputada, ¿puede leer el artículo tal como quedaría redactado?

SEÑORA CASTRO.- Dice así: "A los efectos de la presente ley, son consideradas obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las producidas por personas físicas o jurídicas, con domicilio constituido en la República, inscriptas en el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, cuando reúnan las siguientes condiciones: A) Se realicen total o parcialmente en el territorio República Oriental del Uruguay". Acá vendría la modificación: "B) La mayoría de los técnicos y artistas que intervengan en la producción y realización de las mismas sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos.- Se consideran, igualmente, obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las realizadas total o parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países, que empleen personal técnico y artístico, que reúnan las características antedichas o en las que participen más de dos países donde la intervención nacional no sea inferior a la de cualquier otro país".

Ahora, en otro inciso, pondría: "Para el caso del trabajo de los extras, tendrá que ser reservado a los nacionales", o algo similar.

SEÑOR CASARETTO.- En el caso de los extras, quizás podamos darle una redacción más práctica. Propondría en el inciso B): "La mayoría de los técnicos y artistas intervinientes en la producción y realización de las mismas sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos, a excepción de los extras donde será condición 'sine qua non'".

SEÑOR MAHÍA.- En el caso de los extras, considero que debemos seguir buscando la redacción correcta.

Releyendo el artículo, me parece positivo el tema del mínimo.

Quiero hacer una pregunta.

Si hay una coproducción que tiene, por ejemplo, un 40% de aporte de "TV Globo", un 40% de la TV pública argentina y un 20% del Uruguay, si ponemos en igual parte, ¿deja de recibir el aporte?

SEÑORA CASTRO.- Sí.

SEÑOR MAHÍA.- Es distinto a lo que está acá. Lo que esto supone aquí es que cuando se tenga al menos un 20%, se logre que se considere un aporte. Ahí le damos un piso. Hablamos de mucho.

Mi pregunta es la siguiente: obliga a una cantidad determinada de coproductores, pero si es un porcentaje de 80% a 20%, ¿quedaste afuera?

(Diálogos)

SEÑORA CASTRO.- Obviamente, en el planteo que hice me refería a los técnicos y artistas, pero es para ser considerado obra nacional y eso va a tener una repercusión en lo económico además del beneficio desde el punto de vista de la cultura nacional y todo lo demás. Creo que según el planteo que hace el señor Diputado Mahía, si solo el 20% de nuestros técnicos y artistas están participando en una obra donde la correlación es tan desfavorable, bueno, no deberíamos darle esa categoría de nacional. Creo que, al contrario, deberíamos hacer una apuesta muy fuerte para ver en dónde nosotros establecemos que no sea inferior.

Yo creo que eso realmente va a estimular a mucha gente -el señor Diputado Mahía planteaba el desarrollo que está teniendo esta área de la cultura en el Uruguay y todo lo demás- a seguir trabajando en el área, lo que me parece que es fundamental si hay una protección de este tipo; de lo contrario seguirán siendo los mismos osados que se largan al agua a hacer las cosas.

No sé exactamente cuál podría ser la mejor redacción, pero acá hay algunos aspectos que me parece que hay que modificar. Uno es el porcentaje de técnicos y artistas, no en términos de porcentajes sino comparativamente, entre nacionales y no nacionales, por decirlo de alguna manera. También está el tema de artistas técnicos, por un lado, y de extras, por el otro.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Me parece que está bien la solución que plantea el señor Diputado Casaretto. De repente le cambiaría la expresión "sine qua non", por otra palabra. De todas formas, me deja un tono de duda la necesidad de tal compromiso en la participación de connacionales como extras. Puedo nombrar casos en que muchos jóvenes que están de visita en diferentes países acceden a un ingreso por este tipo de empleos zafrales. Entiendo que tampoco se puede legislar sobre casos muy específicos, pero quería hacer esta señalización.

Entiendo lo que plantea la señora Diputada Castro. Tiendo a estar a favor de la necesidad de que los técnicos y artistas uruguayos no sean los menos, comparados uno a uno, frente al resto de las nacionalidades de los coproductores. De todas formas, en el inciso tercero se establece: "La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones para la obtención de ayudas, que estarán en función del porcentaje nacional (...)". Por lo tanto, creo que no es lo mismo que tenga un 20% o un 40%, sino que de alguna forma la reglamentación irá previendo ayudas superiores en función de la mayor participación de artistas uruguayos. Es decir que en el último inciso ya está prevista la necesidad o la voluntad de que cuanto mayor sea la participación de artistas y técnicos nacionales en un proyecto, mayor será la ayuda económica. De esta manera, queda mejorada la situación en cuanto a la participación de uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se necesitaría una redacción concreta sobre esta propuesta para solucionar el tema de los extras.

SEÑOR CASARETTO.- El texto dice: "La mayoría de los técnicos y artistas intervinientes en la producción y realización de las mismas serán residentes en el país o ciudadanos uruguayos (...)", a lo cual yo había agregado: "a excepción de los extras, en donde será condición sine qua non", donde se propuso cambiar esta última expresión. Lo que sucede es que ni artistas ni técnicos son extras. Habría que poner: "En cuanto a los extras" o "Los extras" y reiterar la misma frase.

Entonces, el literal C) quedaría redactado así: "Los extras deberán ser residentes en el país o ciudadanos uruguayos" o, mejor aún -según me acota el señor Diputado Barreiro- "La totalidad de los extras deberán ser residentes en el país o ciudadanos uruguayos".

SEÑOR MAHÍA.- El señor Diputado Álvarez López plantea que podría tratarse de estudiantes o de gente joven que pase por acá y se haga unos pesos siendo extra en una película, pero por esta ley se exigiría que fueran uruguayos. Está bien; no me opongo. Quiero dejar constancia de que me parece que las líneas generales indican eso y que la excepción podría ser que se tratara de una persona no nacional; en general pasa eso.

SEÑOR CASARETTO.- Por mi espíritu nacionalista, debo decir que la propuesta de la señora Diputada Castro me satisface.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, este inciso quedaría redactado de la siguiente manera: "La totalidad de los extras deberán ser residentes en el país o ciudadanos uruguayos".

En cuanto a los técnicos, seguimos el criterio del porcentaje, tal cual estaba redactado, o nos plegamos a la propuesta de la señora Diputada Castro en el sentido de que sea en un porcentaje igual al de los países intervinientes.

SEÑORA CASTRO.- Propongo que quede así "En el caso de la coparticipación de más de dos países, la intervención uruguaya no será inferior a la de cualquiera de los otros países".

SEÑOR CASARETTO.- Comparto el espíritu de la señora Diputada Castro, pero a la hora de establecerlo me doy cuenta de que estamos obligando al porcentaje nacional a cifras que podrían no ser las adecuadas. El ejemplo claro es el que acaba de plantear el señor Diputado Mahía. En una coproducción de dos países, si tiene un 30%, no es nacional, tiene que tener un 51%; en una coproducción de tres países, si no tiene el 34%, no es nacional; en una de cuatro países, si no tiene el 26%, no es nacional. En cambio, un 20% me parece un porcentaje lógico para considerar una coproducción de nuestro país. Es discutible.

SEÑOR MAHÍA.- Comparto el fundamento de la señora Diputada Castro en cuanto a brindar un estímulo a la producción nacional; creo que eso es compartido por todos.

Como no conozco en profundidad este tema, mi lectura fue la siguiente: pensé que el 20% era en función de un incipiente desarrollo de Uruguay en estas áreas. Si es algo que está creciendo, me incliné a pensar que es posible que nuestro país no tenga un desarrollo tal como para llegar a los porcentajes más altos exigidos o para estimular, por ejemplo, más cantidad de coproducciones con un porcentaje menor de uruguayos. Insisto, para mí no es una cuestión de fondo ni nada que se le parezca; simplemente razoné que el porcentaje venía por esos dos aspectos que señalé. Si vamos a hacer la modificación, que esta sea cuando la coparticipación sea de al menos tres países, lo cual aseguraría que se pase de un 20% a un 33%. Ojalá fuera nacional exclusivamente, pero como no tengo formación técnica en este aspecto tiendo a razonar que eso se plantea como un mínimo y que después se habilitaría a la reglamentación para estimular mayor participación a través de ciertos porcentajes en el presupuesto de la obra cinematográfica o audiovisual.

SEÑORA CASTRO.- Hay algunas cosas de las que estoy absolutamente convencida.

En primer lugar, el conjunto de temas que aborda el proyecto tienen que ver con viejas reivindicaciones de la cultura nacional. Acá no se trata de un problema de un partido o de otro, sino que es un tema nacional.

En segundo término, sobre la mirada nacional, yo tampoco soy actriz ni técnica cinematográfica, pero hay algunos datos que son reales; podemos pedir más información, pero creo que la tenemos.

Actualmente, el nivel técnico, desde el punto de vista de la actuación, de la dirección, de la producción y del diseño en materia de publicidad en la región, es muy bueno y está acompañado por los bajos costos. Este es un fuerte vector en la demanda. La publicidad en Centroamérica se nutre de obras y productos que se elaboran en Uruguay; Chile, con mucha antigüedad en la producción cinematográfica, viene a grabar y a contratar con empresas de nuestro país.

Esto no se hace así solamente porque a los actores o extras uruguayos se les pague menos, sino porque hay calidad en la formación de la gente, que es muy importante. Esas personas, a nivel nacional -aunque hay mayor concentración en Montevideo y sus zonas aledañas-, también están esperando.

Tal vez haya que ir hacia un proceso que sea habilitado en el último inciso o que se plasme complementando el último inciso, pero como hay voluntad política de parte de todos los sectores para crear este Instituto considero que hay que abrir totalmente la puerta para que la gente encuentre esas oportunidades.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Comparto lo manifestado por la señora Diputada Castro. Creo que Uruguay está en condiciones de brindar servicios técnicos y artísticos para cualquier tipo de producción; tal vez nos falta mucho en efectos especiales, sobre todo por la plata que implica, por ejemplo, hacer explotar un coche, que es de lo más caro. Esto lo podemos ver en las producciones más importantes de la región, que no incorporan calidad del artista, sino efectos especiales.

Entiendo que se debería evitar, por un lado, que alguien saliera a vender un proyecto producido por nacionales de otros países con los beneficios que brinda el Uruguay y, por otro, que un proyecto que se produjera aquí, con los beneficios que se ofrecerán través de esta futura ley, no incorporara ninguno de los servicios que pueden ofrecer los uruguayos. Creo que ese es el objetivo.

Me parece muy bien el mensaje que se pretende dar respecto a que la participación de uruguayos no puede ser menor que la de otras nacionalidades. Esto obligaría a buscar gente de aquí, y creo que en Uruguay se encontraría.

Sé que el señor Diputado Mahía está intentando comunicarse con integrantes del Poder Ejecutivo para saber si ese 20% tiene alguna razón de ser o si es arbitrario.

En el inciso que estamos considerando se establece: "(...) empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas (...)". Si las características antedichas son la mayoría de los técnicos y artistas intervinientes, luego no podemos establecer "en un veinte por ciento". Creo que deberíamos redactar nuevamente esta parte del artículo, porque no se puede cumplir la característica y luego no cumplirla desde el punto de vista lógico de la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.-. Si están de acuerdo, sugiero un intermedio de cinco minutos para pulir los aspectos de redacción.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 46)

SEÑOR MAHÍA.- Luego de deliberar un rato, con el mismo ánimo de proyectar el mayor desarrollo del trabajo nacional, creemos que la redacción releída y analizada por todos indica que, en el sustitutivo, se mantenga el texto que dice así: "Se consideran, igualmente, obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las realizadas total o parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países, que empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas, en un veinte por ciento como mínimo". Y los literales sean: "A) Se realicen total o parcialmente en el territorio de la República.- B) La mayoría de los técnicos y artistas intervinientes en la producción y realización de las mismas sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos.- C) La totalidad de los extras sean ciudadanos nacionales".

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Por si alguien va a leer lo que sucede en la Comisión para ver qué es lo que quiso decir el legislador -como nos llaman tan impersonalmente- a la hora de crear este proyecto, quiero dejar en claro por lo menos lo que yo estoy votando.

Tal cual fue leído por parte del señor Diputado Mahía, el régimen de coproducción está establecido exclusivamente por la participación de productores de otros países y se deja claramente deslindado, cuando luego de la coma dice: "(...) régimen de coproducción con otros países," -coma- "que empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas, (...)". Por lo tanto, no vincula la coproducción a

una modificación en las exigencias manifestadas en los literales anteriores para entender lo que es un régimen de producción nacional, que sería lo que estaríamos promoviendo y apoyando con este proyecto.

Esto tiene que quedar bien claro: no estamos exigiendo que ese 20% sea el 20% de los artistas, de los técnicos o de los extras, como se podría deducir de la lectura de este inciso si en vez de "que", estuviera establecido "y", tal cual venía en la redacción original. Mientras ese "y" sea sustituido por un "que", como está planteado en este proyecto sustitutivo, lo que yo entiendo y estoy votando es que el 20% exigido es exclusivamente en la coproducción y no en la correalización, si por correalización entendemos la participación de los técnicos y de los artistas.

SEÑOR MAHÍA.- Entonces, ¿cómo queda la redacción del literal C)?

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la redacción del literal C).

(Se lee:)

"La totalidad de los extras deberán ser residentes en el país o ciudadanos uruguayos".

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) y el segundo inciso tal cual vino redactado en la modificación.

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. La Secretaría nos acota que falta votar el último inciso del artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en seis: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos que designar al miembro informante.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo al señor Diputado Mahía.

SEÑORA CASTRO.- Propongo al señor Diputado Mahía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en seis: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, el miembro informante del proyecto será el señor Diputado Mahía.

Se levanta la reunión.